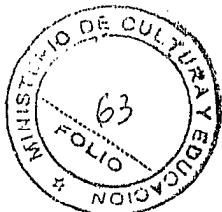


ATK



2682



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES, 17 OCT 1994

VISTO el expediente N° 55335/2 D/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO por el cual esta Universidad solicita la validez nacional y se determinen las incumbencias profesionales del título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, de acuerdo con la Ordenanza H. Consejo Superior N° 286/91 y,

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

[Handwritten signatures and initials follow]



Ministerio de Cultura y Educación

2682
RESOLUCION N°



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mo. Aer. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2682

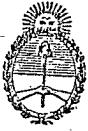
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°



ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA ESTABLECIDOS
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

- Realizar estudios e investigaciones referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socio-culturales resultantes.
- Realizar estudios de los restos materiales y las configuraciones que de ello resultan como evidencias del comportamiento humano, en todo espacio y tiempo y efectuar acciones destinadas a la preservación, restauración y puesta en valor de objetos, yacimientos y monumentos arqueológicos.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y las características demogenéticas de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socio-culturales.
- Asesorar acerca de problemáticas referidas a los grupos humanos, en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socio-culturales resultantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructura socio-cultural de grupos humanos.
- Realizar estudios destinados a evaluar el impacto socio-cultural sobre las poblaciones humanas y las pérdidas en el patrimonio arqueológico que produciría la implementación de programas y proyectos de diversa índole.
- Asesorar en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas, en lo relativo a su adecuación a los diferentes aspectos socio-culturales de los grupos humanos.



Ministerio de Cultura y Educación

2682



Realizar arbitrajes y peritajes referidos a los condicionantes socio-culturales de los comportamientos humanos y a diversas determinaciones acerca de restos materiales y humanos.

[Handwritten signatures]